

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CARÁTULA

**AVISO DE CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN  
Y DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL GESAIF-060/2012, COMPRANET IA-921002997-N285-2012,  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

<b>PARA:</b>	<b>PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</b>		
<b>DE:</b>	<b>C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZRENDÓN</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	
<b>CORREOS:</b>	<a href="mailto:hector.aguila.sa.puebla@gmail.com">hector.aguila.sa.puebla@gmail.com</a> <a href="mailto:juan.albisua@puebla.gob.mx">juan.albisua@puebla.gob.mx</a>	<b>PÁGINAS:</b>	54 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA
<b>TELÉFONO:</b>	2-29-70-00 o 13 o 14 EXT. 5004 ó 5056	<b>FECHA:</b>	8 DE OCTUBRE DE 2012
<b>ASUNTO:</b>	RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN	<b>INVITACIÓN:</b>	<b>GESAIF-060/2012</b>

**SÍ PARTICIPO:**

**NO PARTICIPO:**

Favor de mencionar brevemente las razones por las que no participa:

\_\_\_\_\_

**COMENTARIOS:**

Favor de confirmar de recibido este documento en el espacio que sigue, indicando Nombre, Cargo, Fecha y Firma de quien recibe. Se le solicita a la persona que recibe el documento, incluya en la confirmación una copia de una identificación oficial, además de enviar la presente carátula requisitada a los correos arriba mencionados y hablar a los teléfonos abajo mencionados para confirmar la recepción.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Fecha y Firma

\_\_\_\_\_  
(Nombre y/o Sello de la Empresa)

**NOTA:** Es de suma importancia confirmar este documento con acuse de recibo, para que la Invitación que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de este **mail** comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente invitación.

*En caso de no recibir correctamente el documento, favor de comunicarse al teléfono*

*01(222) 229-70-00 ó 13 ó 14, EXT. 5004 ó 5056 Dirección de Licitaciones y Concursos, 11 Oriente 2224*

*Col. Azcárate, C. P. 72501, Puebla, Puebla.*

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP**

**PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 28, 29, 41 fracción VI, 43, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. GESAIF-060/2012, COMPRANET IA-921002997-N285-2012**, relativa a **LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo que señala el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su reglamento.

**Para participar en el presente procedimiento será necesario cumplir con lo siguiente:**

A) Informar por este mismo conducto si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato “Aviso de confirmación de recepción de invitación y participación”, anexo a esta invitación (página 1).

B) Presentar en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, en la Avenida 11 Oriente No. 2224, Colonia Azcárate, Puebla, Puebla, a más tardar a las **12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012**, a la atención del que suscribe **C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN, EN SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en folders independientes, **TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA MUESTRA FÍSICA A QUE HACE REFERENCIA EL PUNTO 4.5.5**

±

## **1.- DEFINICIONES GENERALES**

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.-CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se regirá el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS**

**TRES PERSONAS NACIONAL** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

**1.1.2.-COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**1.1.3.-CONTRATANTE:** La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

**1.1.4.- REQUIRENTE:** El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**1.1.5.- ÁREA TÉCNICA:** Secretaría de Seguridad Pública.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE:** Avenida Manuel Espinosa Iglesias Número 1717. Colonia Volcanes, Puebla, Puebla.

**1.1.8.- FINALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:** El presente **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP** para la REQUIRENTE.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.1.10.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**1.1.11.- PROCEDIMIENTO:** **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL GESAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

**1.1.12.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que se inscriba y participe en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en este PROCEDIMIENTO, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la



REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4 correspondiente de la presente** Convocatoria. Para este procedimiento solo serán aceptadas las propuestas presentadas en las oficinas de la Contratante, ya sean entregadas personalmente, por mensajería o servicio postal.

**2.1.2.-** El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

**2.1.3.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.** La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad con con el oficio de suficiencia presupuestal **NDP/4315/2012** de fecha **09 de julio de 2012** y memorándum **No. DSYE/0326/2012** de fecha **de 20 de julio de 2012**, respectivamente para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes del procedimiento.

**2.1.4.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS** Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

**2.2.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, la difusión en CompraNet, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la CONTRATANTE.

**2.3.- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

## 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante enviará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de procedimiento; esta deberá ser recibida antes de las **12:00** horas del día **15 DE OCTUBRE 2012**.

**EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Anexo A. “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

**3.2.- Anexo B. “Anexo para la presentación de la propuesta económica”,** (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

**3.3.- Anexo C.** Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

**3.4.- Anexo D.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana del participante**. Que es proveedora de los bienes solicitados por la contratante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

**3.5.- Anexo E.** La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del

PRESENTE PROCEDIMIENTO, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

**3.6.- Anexo F.** Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

**3.7.- Anexo G.** Escrito del Licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

**3.8.- Anexo H.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

#### 4.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO GESAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012,**

debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

**NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

**4.1.3.-**La propuesta técnica, tomando como ejemplo el **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un **dispositivo USB**, dentro del sobre junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa. En caso que la propuesta capturada en el USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), viene anexo a la presente convocatoria.

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4 correspondiente**, considerando los posibles cambios de la Acta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4 correspondiente**, considerando los posibles cambios de la Acta de Aclaraciones.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes se deberán entregar de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 5**.

**4.4.-PERÍODO DE GARANTÍA:** Mínima de **Un año** a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la Requirente.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

**4.5.1.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca o nombre del fabricante del bien ofertado y modelo (en caso de que aplique).

**NOTA: Solo podrá ofertar una marca o nombre de fabricante en cada partida.**

**4.5.2.-** Los licitantes deberán presentar Currículum Vitae donde acredite fehacientemente que cuenta con experiencia en la venta de bienes iguales o similares a los ofertados, proporcionando una lista de clientes a los que haya vendido los mismos.

**4.5.3.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- a) Realizar la entrega de los bienes en la fecha y lugar señalado por la requirente.
- b) Realizar el cambio de los productos entregados que presenten cualquier daño por defecto de empaque y/o transportación. La requirente contará con **15 días naturales** a partir de la recepción de los mismos en el almacén para notificar la devolución, los cuales me serán devueltos y deberé sustituirlos a satisfacción de la requirente en un plazo no mayor a **15 días naturales** a partir de la devolución.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que resulten defectuosos o que presenten vicios ocultos durante la garantía a partir de la recepción de los bienes suministrados en el almacén de la requirente, estos me serán devueltos y deberé sustituirlos a satisfacción de la requirente, en un plazo no mayor a **15 días naturales** una vez notificado.

a. **Nota:** se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) Que todos y cada uno de los bienes adjudicados serán marcados, tatuados o etiquetados con la marca o nombre del fabricante del bien ofertado.

e) A entregar dentro de los 2 días hábiles posteriores a la formalización del contrato/pedido, la corrida de tallas completa para su validación.

f) A entregar los bienes ofertados con todas las medidas y especificaciones contenidas en los **ANEXOS 2, 3 y 4**.

g) Garantizar los bienes por un año en cuanto a solidez de color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado.

h) A cumplir con los pesos mínimos y demás características solicitadas en la descripción de las partidas.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Manifiesto que los productos que oferto cumplen con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES Y ROPA DE CASA.

#### **4.5.5.-PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**

**4.5.5.1.- FECHA, HORA Y LUGAR:** Deberán presentar muestra física, tomando en cuenta las posibles observaciones hechas en la junta de aclaraciones. La presentación de muestras físicas será junto con la presentación de sus sobres con las proposiciones, hasta las 12:00 del día 15 DE OCTUBRE DE 2012 en el domicilio de la Contratante.

**4.5.5.2.-** Las muestras deberán entregarse perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, número de partida, marca, modelo y descripción sintetizada, dentro de bolsas transparentes.

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Asimismo, deberán presentar original y 2 copias del recibo/entrega de las muestras físicas asentando únicamente las partidas que oferten y que entreguen muestra, en hoja membretada del licitante de acuerdo al formato del (ANEXO 6).

**4.5.5.3.-** Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el **Anexo 1 y anexos 2, 3 y 4, correspondientes** el no cumplir con lo anterior o no presentar muestra de alguna partida ofertada, será causa de desechamiento en la misma.

**4.5.5.4.-** Se requiere una muestra física por partida.

**4.5.5.5.-** El licitante será responsable de los defectos y fallas que presenten las muestras durante el proceso de evaluación y pruebas de desempeño que se realicen.

**4.5.5.6.-** En caso de que la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada que por su propia naturaleza pueda causar algún daño o no se apegue a las necesidades requeridas, será motivo de desechamiento en la partida correspondiente.

**4.5.5.7.-** El licitante acepta que las muestras físicas presentadas no le serán devueltas, **ya que serán sometidas a una revisión meticulosa de todas sus características que la componen.**

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.- El licitante DEBERÁ visitar las instalaciones de la CONTRATANTE, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para conocer las muestras físicas de las partidas solicitadas por la Requirente sólo como referencia de diseño y color. Las especificaciones de diseño deberán ser conforme a lo indicado en cada partida**

**4.6.2.-** Dentro de los primeros 2 días naturales posteriores a la formalización del contrato/pedido, el licitante adjudicado deberán entregar la corrida de tallas completa de acuerdo a los **ANEXOS 2, 3 y 4.**

**Nota:** Se entiende por corrida de tallas una muestra física de cada talla solicitada que cumpla con todas las características establecidas en los **ANEXOS 2, 3 y 4.**

**4.6.3.-** Después de la entrega de corrida de tallas a la Requirente por parte de los licitantes adjudicados, la Requirente emitirá la autorización de confección en el caso de las prendas, dentro de un periodo no mayor a 2 días hábiles.

**4.6.4.-** Posterior a la autorización de la Requirente, el licitante adjudicado deberá realizar las entregas conforme a lo indicado en el **ANEXO 5** respetando lo acordado en los **ANEXOS 2, 3 y 4**

**4.6.6.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida; asimismo, en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.7.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

**4.6.8.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-** La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

**a)** En **2 (dos) tantos** (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de la copia, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de la presente Convocatoria.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

### **5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

#### **5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1-** La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de **EL PRESENTE PROCEDIMIENTO GESAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta



responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica, tomando como ejemplo el **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un **dispositivo USB**, dentro del sobre junto con los requisitos que la complementan y la conforman. La información contenida en el dispositivo USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa. En caso que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.6.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.

**5.1.8.-** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

**5.1.9.-** Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

**5.1.10.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, será desechada la propuesta del licitante de la partida en cuestión.

**5.1.11.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.12.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.**

#### **6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**6.1.-** De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley y el Artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria al presente Procedimiento, deberán hacerlos llegar en el **ANEXO I**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones a través del sistema **COMPRANET**.

**Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.**

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos previamente y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

**6.3.-** Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **6.1**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**6.4.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1, 2, 3 y 4 correspondiente** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

## 7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

**7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **12 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS**, en la **OFICINA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA**, ubicada en el tercer piso del domicilio de la CONTRATANTE.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**7.2.-** Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

**7.3.- Los Licitantes deberán presentar su muestra física de las tres prendas en el evento de Junta de Aclaraciones, lo anterior con la finalidad de que los licitantes solventen cualquier duda que tengan respecto a la confección, materiales y características de las prendas y estas puedan ser entregadas junto con sus propuestas (FAVOR DE VER EL PUNTO 4.6.1)**

**7.4.-** Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

**7.5.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma al Sistema COMPRANET.

**7.6.-** La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

**7.7.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

**7.8.-** Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

**7.9.-** La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio

sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro del presente Procedimiento. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico de los Licitantes.

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en el Sistema COMPRANET.

## 8.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para la apertura de las proposiciones se invitará a un representante de la Secretaría de la Contraloría, la inasistencia de este, no será impedimento para continuar el PROCEDIMIENTO.

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con al menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 43, fracción III de la Ley.

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria al PROCEDIMIENTO y de las precisiones derivadas del ACTA DE ACLARACIONES.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**8.1.-** Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

**8.2.-** La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

**8.3.-** Se evaluará:

a) Que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1 y anexos 2, 3 y 4 correspondientes** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados del Acta de Junta de Aclaraciones, así como las muestras físicas, No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

b) Las muestras físicas serán enviadas a un Laboratorio acreditado, con la finalidad de comprobar, como mínimo,

la composición y peso de las telas utilizadas; en caso de no cumplir con lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

**8.4.- Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizarán comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, folletos, catálogos, fichas técnicas, muestras físicas, etcétera. (Lo que aplique)

**8.5.-** Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria y los posibles cambios hechos en la Junta de Aclaraciones, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

#### 9.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

**9.1.-** Con la comunicación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

**9.2.-** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de, asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

**9.3.-** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración y Finanzas, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración y Finanzas para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

**9.4.-** El Acta de fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

**9.5.-** La CONTRATANTE, para efectos de notificación, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE,

en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### 10.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Será motivo de desechamiento de propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**10.1.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

**10.2.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

**10.3.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en este PROCEDIMIENTO, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

**10.4.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**10.5.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

**10.6.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**10.7.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**10.8.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**10.9.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por el Acta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley

**10.10.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será precedente el desechamiento.

**10.11.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1 , 2, 3 y 4 correspondiente** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados del Acta de Aclaraciones.

**10.12.-** Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1, 2, 3 y 4 correspondientes y los cambios solicitados en la JUNTA DE ACLARACIONES**, así como el no presentar el resto de los anexos solicitados en la presente convocatoria.

**10.13.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la JUNTA DE ACLARACIONES.

**10.14.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

**10.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

**10.16.-** Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

**10.17.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique)** de los bienes ofertados, solicitados en el punto **4.5.1** de la presente Convocatoria.

**10.18.-** Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

**10.19.-** Por no presentar junto con su propuesta las muestras físicas solicitadas en el punto **4.5.5**.

**10.20.-** Por no cumplir, como mínimo, con la composición y peso de la tela según el resultado de las pruebas realizadas en un Laboratorio acreditado.

#### **11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**11.1.-** El criterio de adjudicación será de acuerdo a losiguiente:

**a)** Será a la propuesta económica más baja **de manera global** para las partidas **1 y 2**, para aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las partidas que integran el grupo.

**NOTA:** En caso de no ofertar alguna de las dos partidas arriba mencionadas, será motivo de desechamiento.

**b)** Para la **partida 3** la adjudicación será a la propuesta económica **más baja** de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

**11.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

#### **12.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

**EL PRESENTE PROCEDIMIENTO se podrá declarar desierto:**



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

**12.1.-** No se reciba al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente.

**12.2.-** Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

**12.3.-** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

**12.4.-** Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierto EL PROCEDIMIENTO o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, la CONTRATANTE realizará un segundo procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En el supuesto de que dos procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas hayan sido declarados desiertos, se podrá adjudicar directamente, conforme a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley.

**Asimismo, se podrá cancelar el PROCEDIMIENTO en los siguientes casos.**

**12.5.-** Caso fortuito o de fuerza mayor.

**12.6.-** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

**12.7.-** Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele un PROCEDIMIENTO, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a un nuevo PROCEDIMIENTO de considerarlo necesario.

### **13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**13.1.-** De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo el IVA del monto total adjudicado

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO J**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

**13.2.-** Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **13.1** de la presente convocatoria.

**13.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

### **14.- CONTRATOS.**

**14.1.-** Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria, en la fecha y hora establecidas en el acta de fallo como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

**14.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de Identificación Fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación Oficial vigente del proveedor o de su representante legal Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

**Persona Física**



**EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 COPIAS SIMPLES, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente. (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.

**14.3.-** Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el punto **12** de esta Convocatoria.

**14.4.-** Con el objeto de dar cumplimiento al artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**14.5.-** Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### **15.- MODIFICACIÓN DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS**

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la **REQUIRENTE** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

#### **16.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

**SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:**

“**LA REQUIRENTE**” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus

obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

**16.1.-** Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

**16.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del pedido/contrato celebrado.

**16.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

**16.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

**16.5.-** En caso de que “**LA REQUIRENTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “**LA REQUIRENTE**” le comunique por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, “**LA REQUIRENTE**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.

IV.- “**LA REQUIRENTE**”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “**EL PROVEEDOR**”, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, “**LA REQUIRENTE**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “**EL PROVEEDOR**” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactados en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

-Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin **justificación para "LA REQUIRENTE"**.

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

-Si **"LA REQUIRENTE"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

-**La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE"** le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

-En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios.

-En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA REQUIRENTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA REQUIRENTE"**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA REQUIRENTE"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

**"LA REQUIRENTE"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA REQUIRENTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes

elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la **REQUIRENTE** deberá informar a la **CONTRATANTE**, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

## **17.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN**

**17.1.-** Los bienes adjudicados deberán ser entregados de la siguiente manera:

- Cada prenda debe ser entregada dentro de una bolsa de plástico transparente y en atados de 10 piezas y en su caso de que haya un sobrante éste se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.
- Cada prenda deberá llevar etiqueta autoadherible sobre la bolsa de empaque que informe número de partida, modelo y talla.
- Los atados de 10 piezas serán empacadas en cajas de cartón perfectamente identificadas con: La razón social del licitante adjudicado, número de contrato/pedido, número de partida, cantidad y tallas.

**17.2.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

**17.3.-**La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la **REQUIRENTE**, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**17.4.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la **REQUIRENTE**.

## **18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**18.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-**Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el almacén de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en la calle 24 Sur 1114, Colonia Azcárate, C.P.72501, Puebla Pue. De **Lunes a Viernes** en un horario de **9:00 a 18:00 horas**. Con el encargado de almacén Cesar Martínez Mancilla, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo que fuera de este horario no se recibirá mercancía alguna. En cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga,

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

seguros u otros, correrán por cuenta del Licitante Adjudicado.

**18.2.-** El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 2 días hábiles la fecha del inicio del suministro de bienes.

Correos para notificación:

[supervision.adquisiciones@hotmail.com](mailto:supervision.adquisiciones@hotmail.com)  
[mariano.macias@puebla.gob.mx](mailto:mariano.macias@puebla.gob.mx)  
[licitaciones@puebla.gob.mx](mailto:licitaciones@puebla.gob.mx)  
[licitaciones.sa.puebla@gmail.com](mailto:licitaciones.sa.puebla@gmail.com)  
[hector.aguila.sa.puebla@gmail.com](mailto:hector.aguila.sa.puebla@gmail.com)  
[cbrito@cesppuebla.gob.mx](mailto:cbrito@cesppuebla.gob.mx)  
[dgarcia1301@hotmail.com](mailto:dgarcia1301@hotmail.com)

**18.3.-** El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, debidamente sellada por la CONTRATANTE, con el sello de recibido en el departamento de Recursos materiales de Oficina Central de la REQUIRENTE, Y
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, debiendo contener:
  - a. Sello de la unidad receptora,
  - b. Fecha de recibido,
  - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
  - d. La leyenda “recibí de conformidad y a mi entera satisfacción”.

**18.4.-** La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si “EL PROVEEDOR” está realizando la entrega de los bienes objeto de este Procedimiento, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**18.5.-** La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**18.6.-** Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1, 2, 3 y 4 correspondiente** de la presente Convocatoria,

deberán de ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

#### **19.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**19.1.-** A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de procedimiento que la origina.

**19.2.-** Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

#### **20.- DEVOLUCIONES.**

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **15 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### **21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

**21.1.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

**21.1.1.-** No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

**21.1.2.-** Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**20.1.3.-**Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

**21.1.4.-**Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

**21.1.5.-**La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**21.2.-**Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

**21.3.-**Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

a) El **0.7%** del monto no entregado del contrato-pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento y/o de reemplazo; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley

**22.- PAGO**

**22.1.-**El pago se realizará a los **20 días naturales** posteriores a la entrega de los bienes en el Almacén de la Requirente, para lo cual deberá presentar las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

**22.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Gobierno del Estado de Puebla	GEP 850101 1S6	11 Oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

**22.3.-** La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en este PROCEDIMIENTO.

**22.4.-**Asimismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

**22.5.-**Se hace del conocimiento de los licitantes que la REQUIRENTE será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 82 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que ya se deberá considerar en sus facturas.

**22.6.-** Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**22.7.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**23.- ASPECTOS VARIOS.**

**23.1.-**De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en el procedimiento, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en este PROCEDIMIENTO, si como producto de este PROCEDIMIENTO resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012**

**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**24.- CONTROVERSIAS.**

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO 1**

<b>Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>U Medida</b>	<b>Descripción</b>
1	6,000	PIEZA	CAMISOLA TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO. (SEGÚN ANEXO 2)
2	6,000	PIEZA	PANTALON PIE TIERRA TIPO COMANDO COLOR AZUL MARINO. (SEGÚN ANEXO 3)
3	5,263	PIEZA	CHAMARRA CUELLO TIPO MAO COLOR AZUL MARINO. (SEGÚN ANEXO 4)

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO 2**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CAMISOLA (PARTIDA 1)**

**CAMISOLA TIPO COMANDO AZUL MARINO**

CAMISOLA TIPO COMANDO AZUL MARINO CÓDIGO PANTONE 19-4013TP. CONFECCIONADA EN TELA **RIPS TOP DE COMPOSICIÓN 80% POLIESTER Y 20% ALGODÓN** CON ACABADO ESPECIAL EN EL TEJIDO PARA SECADO RÁPIDO CUELLO TIPO SPORT DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO. EN PARTE INTERIOR LLEVA UNA CINTA GRABADA (POLICÍA ESTATAL PUEBLA).

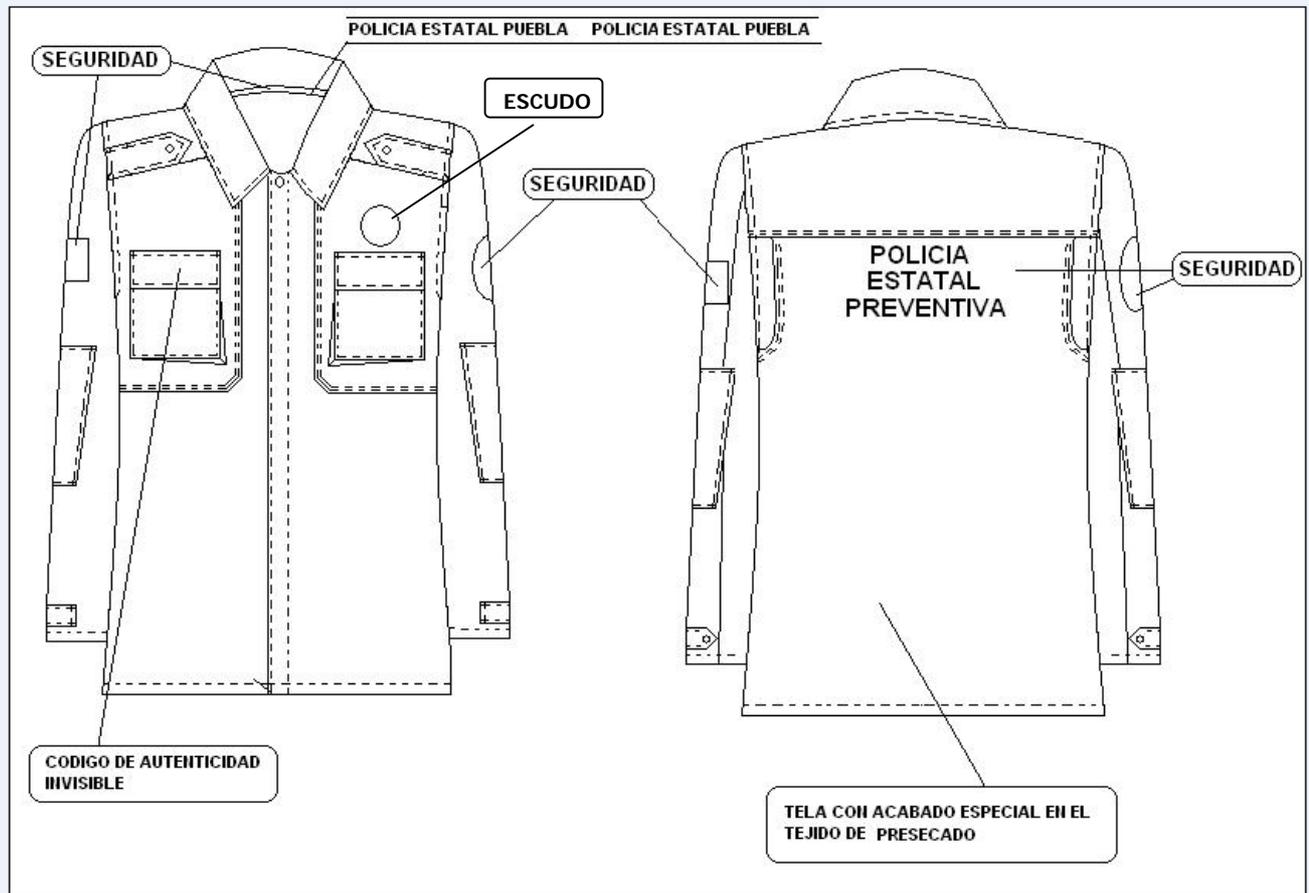
DELANTERO: CADA DELANTERO PRESENTA BOLSA DE PORTA DOCUMENTOS DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CIERRA POR MEDIO DE CONTACTEL, SOBRE LA MISMA LLEVA UNA BOLSA DE PARCHE DE 16CM. DE ALTURA Y 14CM. DE ANCHO CON FUELLE EN LA PARTE LATERAL E INFERIOR TERMINA CON CARTERA DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO. CARTERA IZQUIERDA PRESENTA ENTRADA DE PORTA PLUMA DE 3CM. DE ANCHO EN EXTREMO SUPERIOR DERECHO, Y CARTERA DERECHA PRESENTA CÓDIGO DE AUTENTICIDAD INVISIBLE EN PARTE INTERNA DE LA TAPA. DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA ESCUDO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA. LA CARTERA DERECHA DEBERÁ LLEVAR FORRO INTERIOR EN TELA DEL MISMO COLOR TIPO DE LIGAMENTO SARGA CON RETORNO DELANTEROS SE UNEN POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON OJAL Y BOTÓN AL TONO DE LA TELA EN LA BASE DE CUELLO. HOMBROS PRESENTA CHARRETERA EN FORMA DE PICO CON OJAL Y BOTÓN AL CENTRO.

ESPALDA: CON FUELLE TIPO MILITAR SOBRE LA SISA, CONFECCIONADO CON DOBLE PESPUNTE. ESPALDA LLEVA ESTAMPADO POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA, LA LEYENDA EN LETRAS EN COLOR GRIS REFLEJANTE CON LETRAS DE 5 CM DE ALTURA Y 3.5CM DE ANCHO CON TIPOGRAFIA ARIAL. UNIÓN DE BATA Y ESPALDA DOBLE PESPUNTE UNIÓN DE HOMBROS Y BATA PESPUNTE AL FILO.

MANGA LARGA: EN DOS PIEZAS UNIÓN PESPUNTE A ¼" A LO LARGO PARCHE DE 20CM. DE LARGO POR 25CM. DE ANCHO A LA ALTURA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE. CHARRETERA DE AJUSTE EN LA PARTE INFERIOR PESPUNTE AL FILO OJAL Y BOTÓN AL TONO DE LA TELA. DOBLADILLO MANGA DE 1", MANGA IZQUIERDA CON PARCHE BORDADO DEL ESCUDO DE PUEBLA, MANGA DERECHA PARCHE BORDADO DE LA BANDERA DE MÉXICO. CIERRE DE COSTADOS EN MAQUINA OVERLOOK DE 5 HILOS. DOBLADILLO BAJO EN MAQUINA RECTA Y A 1CM. UNIÓN DE MANGA A CUERPO DOBLE PESPUNTE.

**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**TELA PARA UNIFORMES COMANDO CAMISOLA**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MÉTODO DE PRUEBA Solicitado</b>	<b>VALOR</b>	<b>VALOR</b>
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80% POLIESTER 20% ALGODON	+/- 3%
MASA DE LA TELA POR METRO CUADRADO EN GRAMOS	NMX-A-072-INNTEX-2001	280	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN TEJIDOS DE CALADA NEWTON (METODO DE AGARRE)	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 370 TRAMA 175	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO (METODO DE PENDULO DE DESCENSO LIBRE). NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 44 TRAMA 25	MINIMO
DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS/CM	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 39 TRAMA 18	+/- 2 HILOS
CAMBIOS DIMENSIONAL EN %	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE +/- 2% TRAMA +/- 2%	
DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er CICLO 5 2do CICLO 5	
NUMERO DE HILO	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	URDIMBRE 28 TRAMA 30	+/- 1 tex
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA 3/1	
DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4 ALCALINO 4  GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4 ALCALINO 4	MINIMO
DETERMINACION DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	GRADO SECO 4 GRADO HUMEDO 4	MINIMO
DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 4	MINIMO

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX -A-165/2-INNTEX-1995	GRADO DE CAMBIO 4	MINIMO
SECADO RAPIDO EN 6 MINUTOS EN MEDIO ACONDICIONADO	INTERNO	100%	MAXIMO

**TELA PARA INTERIOR DE BOLSAS DE CARTERAS DE CAMISOLAS**

DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIAS
	Solicitado		
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODON	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	150 G/M2	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2000	URDIMBRE 284 TRAMA 205	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 21 TRAMA 15	+/- 3%
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS / CM	NMX-A-57-IINNTEX-2000	URDIMBRE 19	+/- 2 HILOS
		TRAMA 50	+/- 2 HILOS
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA CON RETORNO	

**RELACIÓN DE TALLAS PARA CAMISOLAS**

CAMISOLA	
TALLAS	PIEZAS
32	152
34	342
36	1000
38	2100
40	1400
42	640
44	260
46	52
48	28
54	26
TOTAL	6000

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO 3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PANTALÓN (PARTIDA 2)**

**PANTALÓN PIE TIERRA TIPO COMANDO**

COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4013TP CONFECCIONADO EN TELA **RIPS TOP DE COMPOSICIÓN 80% POLIESTER Y 20% ALGODÓN** CON ACABADO ESPECIAL EN EL TEJIDO PARA SECADO RAPIDO PRETINA CON AJUSTE DE UNA TALLA CONFORT: EN TRES PIEZAS CON ACCION EN LOS COSTADOS, PRESENTA 7 TRABAS DE 2 CM. DE ANCHO POR 6.5 CM. DE LARGO CON PRESILLAS COLOR NEGRO EN LOS EXTREMOS. EN EL CENTRO DE PRETINA PARTE INTERIOR LLEVA UNA CINTA GRABADA (POLICIA ESTATAL PUEBLA), OJAL Y BOTON. DELANTERO: CADA DELANTERO LLEVA UNA BOLSA EN DIAGONAL EN COSTADO PESPUNTE A ¼". PRESENTA UNA RODILLERA EN PARCHE DE 27 CM. DE ALTO POR 24 CM. DE ANCHO CON PINZA EN SUS EXTREMOS.

DELANTERO SE UNE POR MEDIO DE UN CIERRE DE LATON, DOBLE PESPUNTE EN CREMALLERA, DOS PRESILLAS HORIZONTALES SOBRE PESPUNTE, CIERRE DE TIRO DOBLE PESPUNTE.

TRASERO: CON DOS BOLSAS Y DOS VIVOS, TERMINA CON CARTERA DE MONEDERO DOS OJALES Y BOTONES OCULTOS CARTERA IZQUIERDA PRESENTA CODIGO DE AUTENTICIDAD INVISIBLE. LA CARTERA DEBERA LLEVAR FORRO INTERIOR EN TELA DEL MISMO TONO TIPO DE LIGAMENTO SARGA CON RETORNO.

CIERRE DE TIRO CON DOBLE PESPUNTE Y REFUERZO DE TIRO CON DOBLE PESPUNTE.

CIERRE DE COSTADOS CON BIES Y DOBLE PESPUNTE A TODO LO LARGO, PRESENTA BOLSA DE COSTADO CON TRES FUELLES, PESPUNTE AL FILO, DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO. TERMINA CON CARTERA DE MONEDERO PESPUNTE A ¼", DOS OJALES Y DOS BOTONES OCULTOS.

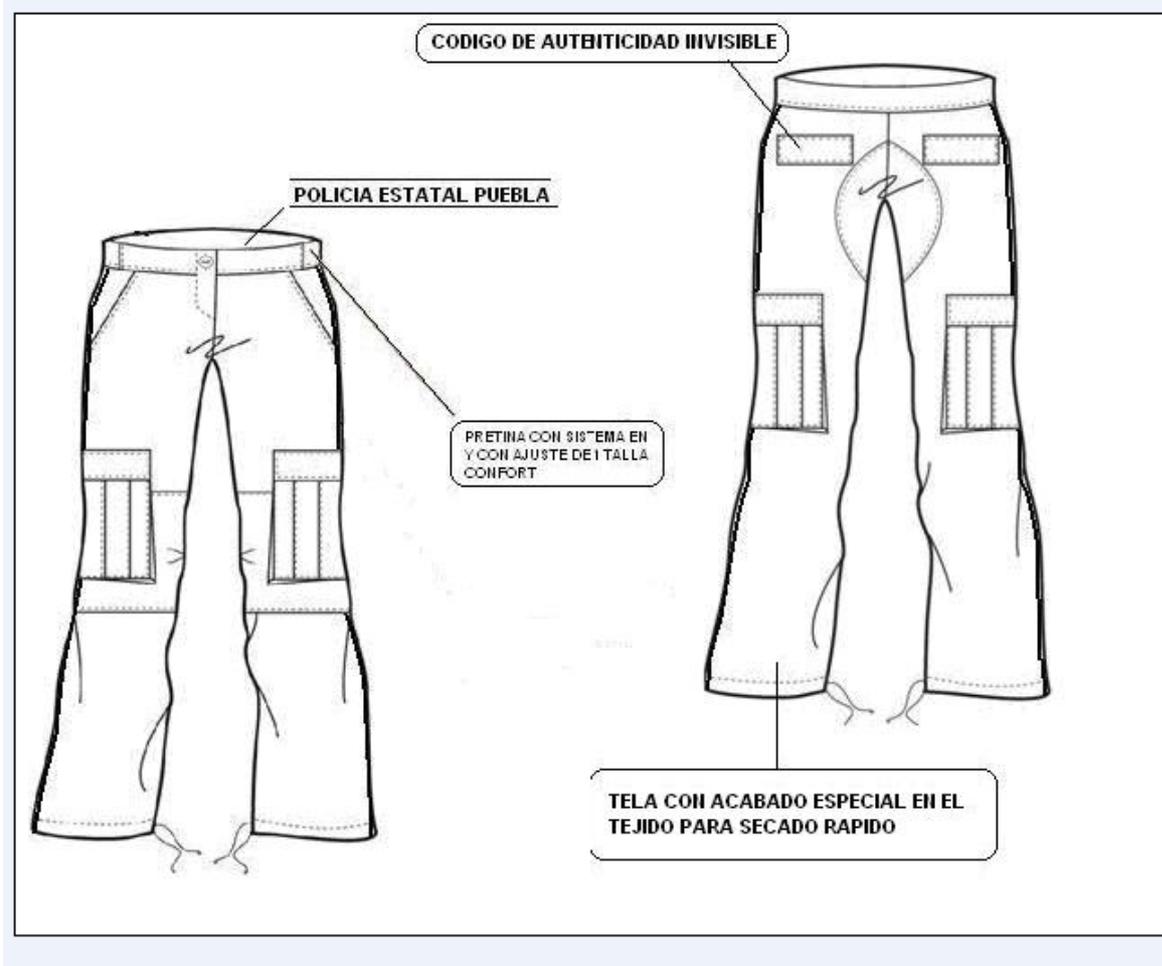
CIERRE DE ENTREPIERNA MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS.

DOBLADILLO A 1 CM. EN MAQUINA RECTA Y JARETA DE AJUSTADOR.

BOLSAS DELANTERAS Y TRASERAS DE LA MISMA TELA DE PANTALON.

**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



## TELA PARA UNIFORMES COMANDO PANTALÓN

DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE PRUEBA Solicitado	VALOR	VALOR
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80% POLIESTER 20% ALGODON	+/- 3%
MASA DE LA TELA POR METRO CUADRADO EN GRAMOS	NMX-A-072-INNTEX-2001	280	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN TEJIDOS DE CALADA NEWTON (METODO DE AGARRE)	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 370 TRAMA 175	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN TEJIDOS DE CALADA Y DE PUNTO (METODO DE PENDULO DE DESCENSO LIBRE). NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 44 TRAMA 25	MINIMO
DENSIDAD DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD EN HILOS/CM	NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 39 TRAMA 18	+/- 2 HILOS
CAMBIOS DIMENSIONAL EN %	NMX-A-158-INNTEX-1999	URDIMBRE +/- 2% TRAMA +/- 2%	
DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-177-INNTEX-2005	1er CICLO 5 2do CICLO 5	
NUMERO DE HILO	NMX-A-275/5-INNTEX-2000	URDIMBRE 28 TRAMA 30	+/- 1 tex
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA 3/1	
DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4 ALCALINO 4  GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4 ALCALINO 4	MINIMO
DETERMINACION DE SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	GRADO SECO 4 GRADO HUMEDO 4	MINIMO
DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4	MINIMO

**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

		GRADO DE TRANSFERENCIA 4	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX -A-165/2-INNTEX-1995	GRADO DE CAMBIO 4	MINIMO
SECADO RAPIDO EN 6 MINUTOS EN MEDIO ACONDICIONADO	INTERNO	100%	MAXIMO

## TELA DE INTERIOR DE BOLSAS PANTALÓN

DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE PRUEBA Solicitado	VALORES	TOLERANCIAS
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODON	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	150 G/M2	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2 -INNTEX-2008	URDIMBRE 284  TRAMA 205	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 21  TRAMA 15	+/- 3%
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS / CM	NMX-A-57-IINNTEX-2000	URDIMBRE 19	+/- 2 HILOS
		TRAMA 50	+/- 2 HILOS
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA CON RETORNO	

## RELACION DE TALLAS PARA PANTALONES PARA EL PROGRAMA FASP

PANTALONES	
TALLAS	PIEZAS
28	36
30	440
32	1,328
34	1,950
36	1,200
38	622
40	260
42	92
44	58
46	14
TOTAL	6,000



**ANEXO 4**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CHAMARRAS AZUL MARINO**  
**(PARTIDA 3)**

COLOR AZUL MARINO PANTONE 19-4013TP

CUELLO: TIPO MAO, TERMINA CON DOBLE PESPUNTE. PRESENTA CIERRE NYLON DE COLOR AZUL MARINO Y CUBRE CAPUCHA. LA CAPUCHA PRESENTA JARETA PARA SU AJUSTE AL COLOR DE LA PRENDA.

DELANTERO: CADA DELANTERO PRESENTA TRES BOLSAS: BOLSA SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO Y SOBRE BOLSA CON UN FUELLE, TERMINA CON UN PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO, CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO Y BROCHE. BOLSA CENTRAL CIERRA POR MEDIO DE UN CIERRE DE NYLON CON UNA ENTRADA DE 18 CM. BOLSA INFERIOR CON FUELLE EN DOS DE SUS LADOS, EN UNO DE SUS EXTREMOS ABERTURA PARA BOLSA LATERAL Y UNA SOBRE BOLSA CON UN FUELLE QUE TERMINA CON UN PESPUNTE A FILO EN CONTORNO CIERRA POR MEDIO DE UNA CARTERA QUE DEBERA LLEVAR FORRO INTERIOR TIPO DE LIGAMENTO SARGA CON RETORNO Y BROCHE PARA SUJECION. DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA ARRIBA DE LA BOLSA SUPERIOR UNA BOLSA OCULTA DE 10 CM CON ESCUDO DE LA POLICIA ESTATAL PREVENTIVA CERRADA CON CIERRE NYLON.

LOS DELANTEROS CIERRAN POR MEDIO DE UN CIERRE TIPO NYLON Y UN ALETON CON TRES BROCHES UNO EN CADA EXTREMO Y UNO EN CENTRO.

ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON FUELLES EN LOS EXTREMOS, PESPUNTE AL FILO A LA ALTURA DE BATA EN ESPALDA PRESENTA UN ALETON QUE SALE DE BAJO DE UN VIVO EL CUAL PRESENTA LA LEYENDA “POLICIA ESTATAL PREVENTIVA” EN LETRAS EN COLOR GRIS REFLEJANTE CON DE 5 CM. DE ALTURA Y 3.5 CM. DE ANCHO CON TIPOGRAFIA TIPO ARIAL. ALETON SUJETO PARTE INFERIOR EN CONTACTEL DE 29 CM. DE LARGO Y 2.5 CM. DE ANCHO. DICHO ALETON OCULTO EN BOLSA DE LA MISMA MEDIDA DEL ALETÓN POR MEDIO DE CIERRE.

MANGAS: DE UNA PIEZA DESMONTABLE POR MEDIO DE UN CIERRE. DOBLADILLO PARTE INFERIOR CON PUÑO EN CARDIGAN OCULTO SUJETO CON FORRO. MANGA DERECHA BOLSA DE PARCHE CON SEPARADORES, CIERRE EN UNO DE SUS EXTREMOS, EN PARTE SUPERIOR DE BOLSA LLEVA UNA BOLSA LA CUAL LLEVA UN CIERRE Y ALETON DONDE PORTARA LA BANDERA DE MEXICO. MANGA IZQUIERDA ESCUDO PUEBLA

CHARRETERA: EN HOMBROS EN FORMA DE PICO CON BROCHE EN LA PUNTA, LA CHARRETERA IZQUIERDA PRESENTA CODIGO DE AUTENTICIDAD INVISIBLE.

PRETINA: DE LA MISMA TELA DE 3 CM. CON ELASTICO EN CONTORNO.

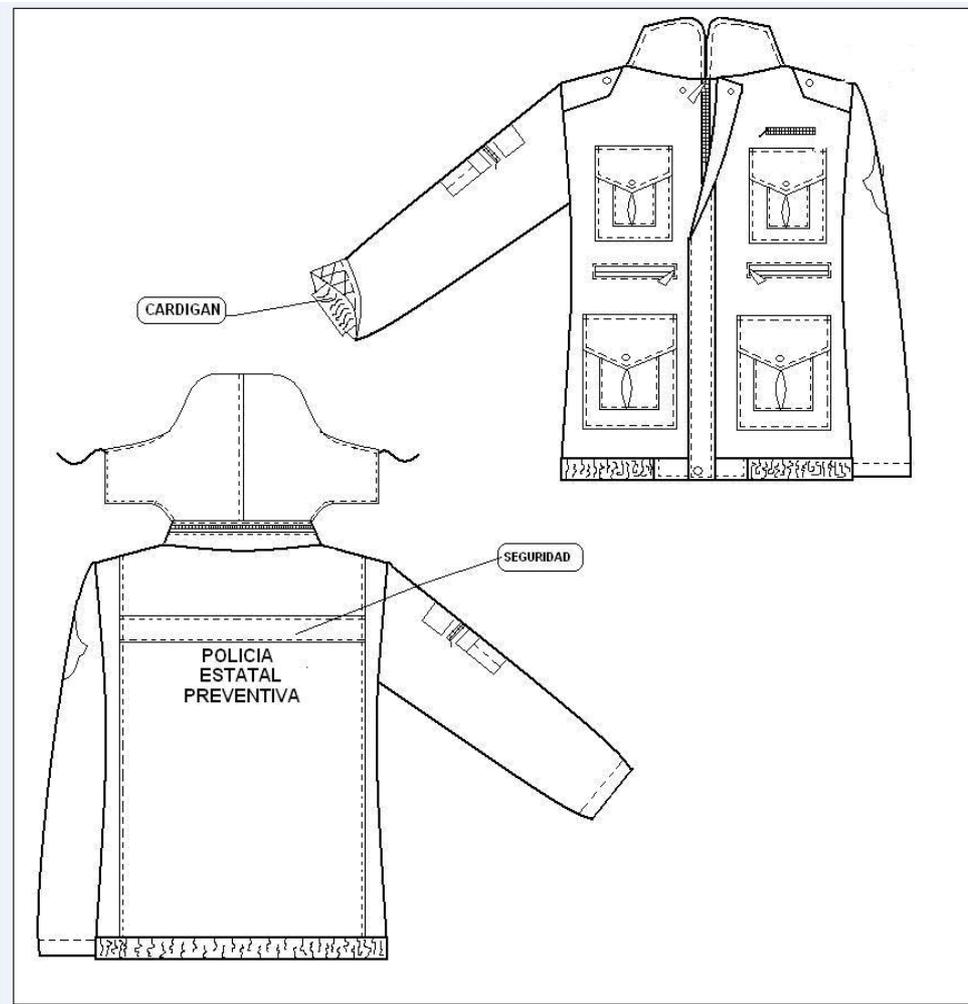
FORRO: DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA BOLSA CON CIERRE.

FORRO CHAMARRA EN CAPITONADO DEL MISMO COLOR.

CHARRETERA, ALETON Y CHARRETERA CON ALMA EN CAPITONADO

**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



### TELA PARA CHAMARRA

DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIAS
	Solicitado		
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% NYLON	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	230 g/m <sup>2</sup>	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 400 TRAMA 275	MINIMO
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 90 TRAMA 59	MINIMO
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS / CM	NMX-A-57-IINNTEX-2000	URDIMBRE 25 TRAMA 15	+/- 2 HILOS +/- 2 HILOS
SOLIDEZ DEL COLOR DEL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-65-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO ACIDO 4 ALCALINO 4 GRADO DE TRANSFERENCIA ACIDO 4 ALCALINO 4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-73-INNTEX-2005	GRADO SECO 4 GRADO HUMEDO 4	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (PARTE 2)	NMX-A-165-INNTEX-1995 (PARTE 2)	GRADO DE CAMBIO (20 HORAS) 4	MINIMO

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
 GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
 PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

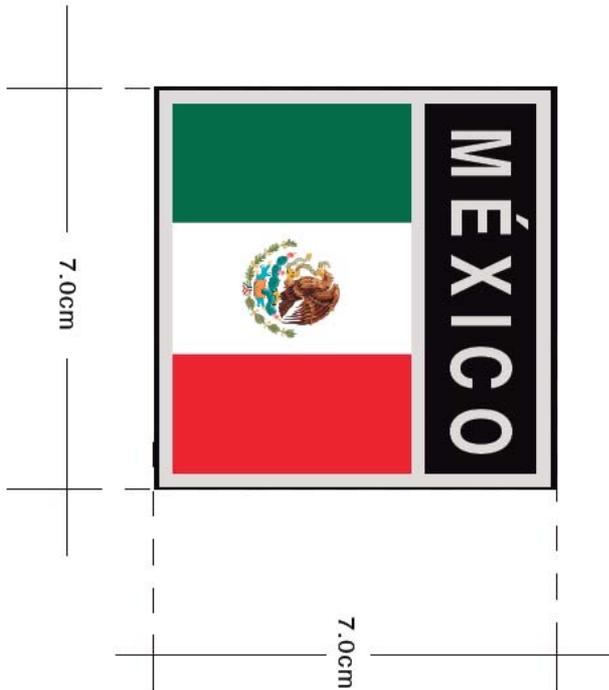
## TELA PARA INTERIOR DE CARTERAS Y BOLSAS CHAMARRA

DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE PRUEBA Solicitado	VALORES	TOLERANCIAS
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN %	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODON	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	150 G/M2	+/- 3%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN EN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 284 TRAMA 205	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-2005	URDIMBRE 21 TRAMA 15	+/- 3%
DENSIDAD (CUENTA) EN HILOS / CM	NMX-A-57-IINNTEX-2000	URDIMBRE 19 TRAMA 50	+/- 2 HILOS
			+/- 2 HILOS
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA CON RETORNO	

## RELACIÓN DE TALLAS PARA CHAMARRAS

CHAMARRA	
TALLAS	PIEZAS
34	188
36	460
38	1133
40	1758
42	960
44	490
46	178
48	54
50	30
56	12
<b>TOTAL</b>	<b>5263</b>

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Bandera de México**

**Pantone Solid Coated**

-  350 C
-  421 C
-  Red 032 C

**Tipografía.**

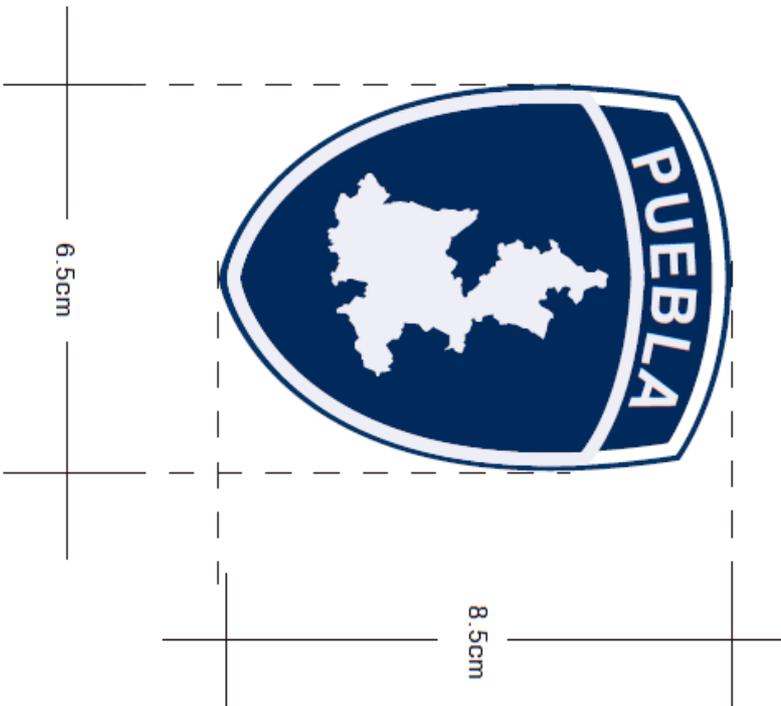
**MÉXICO (HELVETICA BOLD)**

Nota. Trabajar el escudo a proporción para conservar el diseño original, el tamaño puede tener un error de .5cm

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### Escudo con el contorno del Estado de Puebla

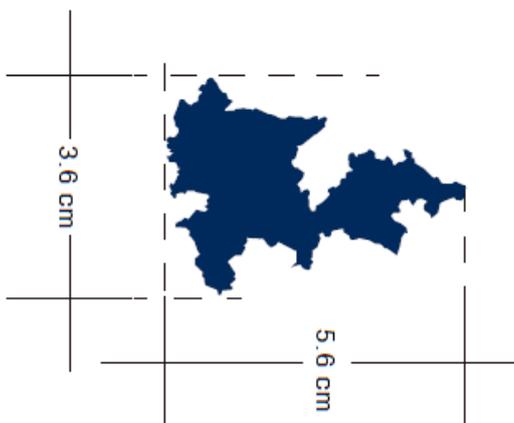


#### Pantone Solid Coated

	289 C
	421 C

#### Tipografía.

**PUEBLA (HELVETICA BOLD)**

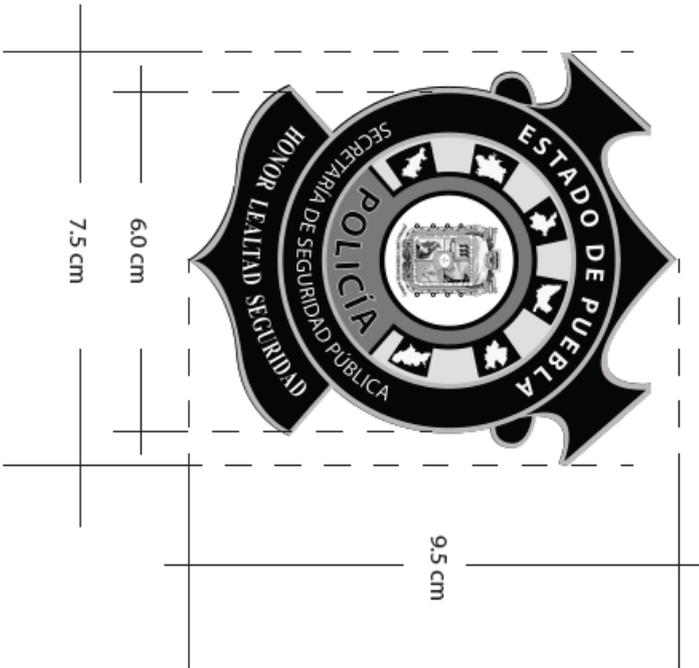


Nota: Trabajar el escudo a proporción para conservar el diseño original, el tamaño puede tener un error de .5cm

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

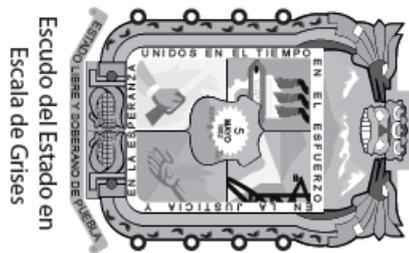
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## Escudo de la Policía Estatal de Puebla, Escala real y anexo del Escudo del estado en escala de grises



**Pantone Solid Coated**

Hexachome Black C
421 C
424 C
427 C



Escudo del Estado en Escala de Grises

Tipografía.

**ESTADO DE PUEBLA (HELVETICA BOLD)**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (HELVETICA REGULAR)  
**HONOR LEALTAD SEGURIDAD (TIMES NEW ROMAN)**

Nota. Trabajar el escudo a proporción para conservar el diseño original, el tamaño puede tener un error de .5cm

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO 5**

**Calendario de Entregas**

Partida 1 CAMISOLAS		1° entrega 20 días hábiles posteriores al Vo.Bo. de las corridas	2° entrega 10 días hábiles posteriores a la primera entrega	3° entrega 10 días hábiles posteriores a la segunda entrega	Total
TALLAS	PIEZAS				
32	152	52	50	50	152
34	342	114	114	114	342
36	1000	334	333	333	1000
38	2100	700	700	700	2100
40	1400	468	466	466	1400
42	640	214	213	213	640
44	260	88	86	86	260
46	52	18	17	17	52
48	28	10	9	9	28
54	26	10	8	8	26
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	2008	1996	1996	6000

Partida 2 PANTALONES		1° entrega 20 días hábiles posteriores al Vo.Bo. de las corridas	2° entrega 10 días hábiles posteriores a la primera entrega	3° entrega 10 días hábiles posteriores a la segunda entrega	Total
TALLAS	PIEZAS				
28	36	12	12	12	36
30	440	148	146	146	440
32	1328	444	442	442	1328
34	1950	650	650	650	1950
36	1200	400	400	400	1200
38	622	208	207	207	622
40	260	88	86	86	260
42	92	32	30	30	92
44	58	20	19	19	58
46	14	6	4	4	14
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	2008	1996	1996	6000

Partida 3 CHAMARRAS		1° entrega 20 días hábiles posteriores al Vo.Bo. de las corridas	2° entrega 10 días hábiles posteriores a la primera entrega	3° entrega 10 días hábiles posteriores a la segunda entrega	Total
TALLAS	PIEZAS				
34	188	64	62	62	188
36	460	154	153	153	460
38	1133	379	377	377	1133
40	1758	586	586	586	1758
42	960	320	320	320	960
44	490	164	163	163	490
46	178	60	59	59	178
48	54	18	18	18	54
50	30	10	10	10	30
56	12	4	4	4	12
<b>TOTAL</b>	<b>5263</b>	1759	1752	1752	5263





“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del acta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, GESAIF-060/2012, COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1	6000	PIEZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1, CONSIDERANDO EL ANEXO 2):  MARCA O FABRICANTE: MODELO (en caso de que aplique):		
2	6000	PIEZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1, CONSIDERANDO EL ANEXO 3):  MARCA O FABRICANTE: MODELO (en caso de que aplique):		
3	5263	PIEZA	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1, CONSIDERANDO EL ANEXO 4):  MARCA O FABRICANTE: MODELO (en caso de que aplique):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento de la propupesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

### LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen del acta de aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, GESAIF-060/2012, COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6000	PIEZA		
2	6000	PIEZA		
3	5263	PIEZA		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.**

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la propuesta de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

**SELLO DE LA EMPRESA**



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO C**

#### **FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o jurídica) \_\_\_\_\_.  
No. de Concurso: GESAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:      Fecha      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)



*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO D**

**Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Convocante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Razón Social del Licitante:

Dirección General de Adquisiciones

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL GESAIF-060/2012  
COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO E

**Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Invitación a cuando menos tres personas **No** \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO F

**Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento**

Dirección General de Adquisiciones

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que \_\_\_\_\_  
(Nombre del licitante) en relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No \_\_\_\_\_, para llevar a cabo la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

Nombre del licitante

El Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2012 (1)

**Secretaría de Administración**

**Presente**

Me refiero al procedimiento **Invitación a cuando menos tres personas Nacional** N° **GESAIIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012** en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ cuenta con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		235.00
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal



“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1</b>	Señalar la fecha de suscripción del documento.
<b>2</b>	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
<b>3</b>	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
<b>4</b>	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
<b>5</b>	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
<b>6</b>	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
<b>7</b>	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
<b>8</b>	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
<b>9</b>	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
<b>10</b>	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Observaciones:**

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.



*"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"*

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

## **MEMBRETE DEL LICITANTE**

### **ANEXO H**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)**

Razón Social del licitante: Puebla, Pue, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Dirección General de Adquisiciones

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

**P R E S E N T E**

**Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).**

ATENTAMENTE

**Nombre de la Empresa**

R.F.C. de la empresa

**El Representante Legal de la Empresa**

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GSAIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO I**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL GSAIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012.**

**EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
8	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO J

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, relativo a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESAIIF-060/2012 COMPRANET IA-921002997-N285-2012**, por el monto total adjudicado con el IVA incluido de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido N° \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número M.N.) (letra M.N.), que corresponde al 10 % del monto total del contrato con el IVA incluido. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Para la cancelación de esta fianza se requiere autorización expresa y por escrito de la Contratante, sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y en consecuencia ésta continuará vigente.



**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**MODELO DE CONTRATO  
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "\_\_\_\_\_"; (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "LA SECRETARÍA":**

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, autorizadas por \_\_\_\_\_, de acuerdo a los artículos \_\_\_\_\_ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_, misma que se difundió en CompraNet con el número \_\_\_\_\_ el \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_, de la cual resultó adjudicada la \_\_\_\_\_, mediante el acta de notificación de fallo de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2012, de la partida \_\_\_\_\_, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Invitación solicitado por \_\_\_\_\_ mediante requisición número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en \_\_\_\_\_

**II.- DE "EL PROVEEDOR":**

**PERSONA FÍSICA**

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad \_\_\_\_\_.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es \_\_\_\_\_.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**PERSONA MORAL**

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que el (la) C. \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

II.4.- Que el (la) C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con número \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

**DECLARACIONES PARA AMBAS**



**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número \_\_\_\_\_

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_.

**III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:**

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día \_\_\_\_\_.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en \_\_\_\_\_ en un Horario de \_\_\_\_\_ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de \_\_\_\_\_ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la \_\_\_\_\_, en un plazo no mayor de \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la \_\_\_\_\_, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.



**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique \_\_\_\_\_ sita en \_\_\_\_\_ en un horario de \_\_\_\_\_, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del \_\_\_\_\_.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:  
\_\_\_\_\_.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la \_\_\_\_\_, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.



**"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.-** "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".
- IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
  - Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.
  - Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.
  - Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.
  - Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
  - Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
  - Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAIIF-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para “LA SECRETARÍA”.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si “LA SECRETARÍA” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

-La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA SECRETARÍA” le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

-En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios sin autorización de “LA PRESIDENCIA”.

-En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “LA SECRETARÍA” los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA SECRETARÍA”, solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA SECRETARÍA”, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

“LA SECRETARÍA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA SECRETARÍA” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, “LA SECRETARÍA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, “LA SECRETARÍA” reembolsará a “EL PROVEEDOR”, la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.-** Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, derivadas del presente contrato, “LA SECRETARÍA” establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR”, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de “LA SECRETARÍA”; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, “LA SECRETARÍA” no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** “LA SECRETARÍA” podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de “EL PROVEEDOR”, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.-** Todas las erogaciones que haga “EL PROVEEDOR” por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a “LA SECRETARÍA”.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.-** “EL PROVEEDOR” no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de “LA SECRETARÍA”, en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes,



**“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
GESAI-060/2012, COMPRANETIA-921002997-N285-2012  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PROGRAMA 16 FASP  
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por “LA SECRETARÍA”, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a “EL PROVEEDOR”.

**VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “LA SECRETARÍA”, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.-** Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en “LA SECRETARÍA”, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

**LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.** -----